

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 12 de diciembre de 2016, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIBJ/UAT-BJ-1/UI-1 S/D/02535/07-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo tipo MOTOCLETA MARCA ZANETTI, SUBMARCA: SCOOTER, MODELO 2004, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 3618J, COLOR AZUL CON NEGRO, NÚMERO DE SERIE: 5KMMSG2V245106798, NÚMERO DE MOTOR: VE1E520MG4006336. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

(Firma)

El C. Agente Ministerio Público
Lic. Alan Javier Santamaria Miranda.